Señores
Municipio de Tauramena
Calle 5 No. 14-34
Tauramena- Casanare

REFERENCIA: Proceso No. SAMT-SI-007-2026

OBJETO: “ REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP), ORIENTADAS A GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, OPERACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO”.

Asunto: Solicitud de Limitación a Mipyme Municipal

Yo, GILBERTO GALINDO ALVARADO, en mi condición de Persona natural de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, solicito amablemente que el proceso de selección SAMT-SI-007-2026, sea limitado a Mipymes con domicilio en el Municipio de Tauramena Casanare, para lo cual relaciono la siguiente información y en documentos anexos acredito los requisitos exigidos por la norma.

Nombre:	GILBERTO GALINDO ALVARADO
NIT:	6.773.569-7
Fecha de Constitución:	29/12/2009
Domicilio de la Mipyme:	Carrera 13 No 7-25 Centro- Tauramena

En constancia, se firma en Tauramena, a los 4 días del mes de noviembre de 2026

Atentamente,

GILBERTO GALINDO ALVARADO
C.C. No. 6.773.569 de Tunja